

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 119 - 2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) MEDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA Y/O RADIODIAGNÓSTICO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Cuatro (04) Médicos Especialistas en Radiología y/o Radiodiagnóstico para la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento - Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución Nº 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución Nº 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.







II. PERFIL DEL PUESTO

DENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	 Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.
Denominación	
Nombre del Puesto	 Médico Especialista en Radiología y/o Radiodiagnóstico.
Dependencia Jerarquía Lineal	 Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad Soporte al Diagnóstico
Dependencia Jerárquica Funcional	 Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
Puestos que Supervisa	- Tecnólogos Médicos y Enfermeras.



 Brindar una atención integral al paciente pediátrico, aplicando las técnicas radiológicas pertinentes de acuerdo a los exámenes solicitados por el equipo médico dentro de los ejes del Instituto Nacional de Salud del Niño
 San Boria.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar informes digitalizados especializados de radiología en las áreas de resonancia magnética, tomografía computarizada, radiología digital y ultrasonografía, para apoyar el diagnóstico de patologías complejas pediátricas a través de imágenes de pacientes referidos al Instituto nacional de Salud del niño – san Borja.
- Evaluar, diseñar y dirigir el estudio de imágenes más idóneos de acuerdo a la patología del paciente pediátrico que acude a atenderse al Instituto de Salud del Niño de San Borja.
- Informar a los médicos especialistas de los hallazgos imagen lógicos en especial en patologías de los ejes de nuestro instituto, para orientar el diagnóstico y evolución por método de imágenes.
- Realizar la consulta a distancia con médicos del Instituto en caso de examen urgentes, para orientar en el diagnóstico y evolución por imágenes a los pacientes de la Institución.
- Asistir a la radiología intervencionista en los procedimientos en la sala de angiografía, para el diagnóstico y tratamiento invasivo de patología principalmente vascular y tumoral en la Institución.







- Promover y dar los lineamientos de radio protección a nivel institucional y en nuestros pacientes referidos, para optimizar el uso de radiación en pacientes pediátricos.
- Apoyar la actualización de la elaboración de guías y protocolos de la especialidad radiológica, para la actualización de estándares de calidad, según la normativa vigente.
- Realización de exámenes contrastados en pediatría bajo guía fluoroscopica para visualización de estructuras anatómicas dinámicas por radiología, para diagnóstico.
- Supervisar y/o realizar indicaciones de contrastes para exámenes especiales de radiología convencional, tomografía computarizada y resonancia magnética.
- 10. Realizar actividades de docencia e investigación, para analizar la situación de salud de la población en el ámbito de su competencia, para el planeamiento y toma de decisiones institucionales.
- 11. Cumplir con el llenado adecuado de la información requerida tanto por la vía digital como física según la normativa de la institucional y los requerimientos de la modalidad que subvenciona la atención.
- 12. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales y otros recursos asignados al equipo, así como de la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
- 13. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- 14. Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico y todas las Unidades Orgánicas de la entidad.

Coordinaciones Externas

Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, Hospital Cayeran Heredia, Instituto Materno Perinatal, Emergencias Pediátricas, Hospital María Auxiliadora y/o Instituciones Públicas o privadas en su ámbito, con conocimiento y/o autorización de la jefatura del servicio de diagnóstico por imágenes.

FORMACIÓN ACADEMICA







DESMUD DEL

C. ALVAREZ M. MIEMBRO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A. Formación Académica.	
Inc	completa Completa
Secundaria	
Técnica Básica (1 a 3 años)	
Técnica Superior (3 a 4 años)	
X Universitario	x
B. Grado(s)/situación acadé	mica y estudios requeridos para el puesto.
Egresado(a) Bachiller X Titulo / Licenciatura	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO
Maestría Egresado Tito	ulado
Doctorado	
Egresado Tit	tulado
C. ¿Se requiere Colegiatura	?
X Si No	
¿Requiere Habilitación?	
X Si No	
CONOCIMIENTOS	
A. Conocimientos Técnicos documentación sustentar	principales requeridos para el puesto (No requieren ía):
- Conocimientos de las di	ferentes modalidades diagnosticas de Radiología.
- Conocimientos técnicos	de la gestión pública.



B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

<u>Nota</u>: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Especialización concluida en un área de la Medicina: Radiología y/o Radiodiagnóstico.
- Registro Nacional de Especialista en Radiología y/o Radiodiagnóstico del Colegio Médico del Perú o constancia de la especialidad en Radiología y/o Radiodiagnóstico, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.
- Cursos, congresos y/o talleres en actualización en radiología pediátrica y otros a fines a la especialidad.
- Rotaciones o cursos de especialización y/o especialidad de radiología (deseable)
 - Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

_		Nivel de	e Dominio	
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		Х		4
Excel		Х		
PowerPoint		Х		

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés (Deseable)		Х		

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.







comunicación asertiva y dinamismo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	 4 años de experiencia laboral general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).
ŀ	Experiencia Especifica
	A. Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
	Practicante Técnico o Asistente X Profesional/ Especialista Supervisor / Coordinador
	Jefe de Área Gerente o O Dpto. Director
	B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
	 3 años de experiencia laboral desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá residentado médico)
	C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:
	X SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.
	NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.
, and a second	* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.
	 - 02 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá residentado médico)
	 * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
	- Experiencia y conocimientos en sistemas de RICS y PACS (deseable)
	HABILIDADES O COMPETENCIAS
	- Iniciativa, actitud de servicio, trabajo en equipo, cooperación, empatía,





III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete Mil y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



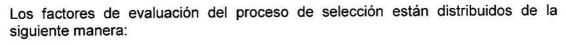


	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2017	Equipo de Recursos Humanos
CC	NVOCATORIA	edition of the second	Reflex No.
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	Del 07 al 14 de diciembre del 2017	Comité de Proceso CAS
2	Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 07 al 14 de diciembre del 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS
SE	LECCIÓN	CONTRACTOR	ANEL 1 1771 P
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 11 al 18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de le Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
5	Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	19, 20 y 21 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	22 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS



7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION





EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.



Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.



Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.







En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro Nº 1399 -Urb. Jacaranda II - San Borja, 1º piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- 1. Currículo vitae documentado, asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
- 2. DNI vigente y legible.
- 3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- Declaración Jurada según formato Anexo Nº 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo Nº 02, debidamente firmado. 5.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado. 6.
- 7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:



S	е	n	0	r	9	5	

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

/	THE SALUD O	E
O inch	insn	188
In its	h	N BOR
1 V	JUSTAMAIT SECKETARIO	1 5
1	TIPROLISO	S)/

PROCESO CPCAS Nº 20)1	ľ	7
---------------------	----	---	---

Nombres y Apellidos:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente

Página 9 de 10





contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, desde la fecha de publicación de los resultados finales.

computados

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



1. Declaratoria del proceso como desierto

- El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.





- El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.